



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

000184

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 08 de Marzo de 2012.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Jefe del Equipo Funcional de Logística, control Patrimonial y Servicios Generales, a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 077-2012-EFL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 20 de febrero del 2012, emitido por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Jefe del Equipo Funcional de Logística, control Patrimonial y Servicios Generales, solicita el acto resolutorio de reconocimiento de deuda, según el listado de expedientes donde constan las compras, servicios y valorizaciones.

Que, con Informe N° 201-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 06 de marzo del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, refiere que se ha procedido a la revisión de la documentación de reconocimiento de deuda, a favor del Sr. Juan Clemente Tenorio Vicente, llegando a determinar que los Proyectos y/o Obra, se encuentran incluidos en el Programa de Inversión 2012, y cuenta con disponibilidad de recursos en cantidad suficiente para afrontar dichos pagos pendientes por reajuste de precios del suministro de combustible, correspondiente al año 2011, monto que asciende a la cantidad de S/. 3,557.97 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, conforme al Anexo N° 001-2012-MPJB.

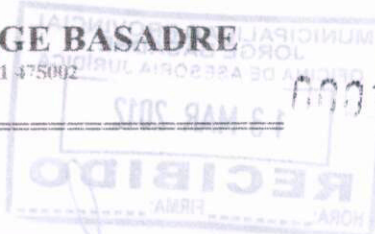
Que, con Proveído emitido por el CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 08 de marzo del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de deuda.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Teléfax N° (052) 475001 475002
Tacna – Perú



000183

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, a favor del Sr. JUAN CLEMENTE TENORIO VICENTE, por el importe total de S/. 3,557.97 Nuevos Soles (Tres Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 97/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, conforme al siguiente detalle:

N°	COD./META	PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE. FTO Y RUBRO	ESPECÍFICA	INCREMENTO TOTAL POR OBRA
01	08014.11.20/0075	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E. Nuestro Señor de Locumba nivel Secundario en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.	2.6.2.2.2.4	S/ 122.45
02	08019.3.20/0067	"Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.	2.6.2.3.5.4	S/ 2,381.05
03	08040.20/0093	"Ampliación y Mejoramiento del Local de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.	2.6.2.2.1.4	S/ 136.06
04	08006.60/0037	"Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades para el manejo de la Ganadería Lechera en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.	2.6.7.1.6.2	S/ 408.18
	365.40/0040	<i>Supervisión</i> - "Sistema de Riego Tecnificado Piñapa"	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.	2.6.8.1.4.2	S/ 510.23
TOTAL					S/ 3,557.97

A merito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Equipo Funcional de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales y al Equipo Funcional de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE